



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de Alcaldía n.º 2024008442, de fecha 3 de julio de 2024, se ha decretado lo siguiente:

Primero. – Anular la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de técnico de formación y empleo perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 77, de 31 de marzo de 2022.

Segundo. – Dar traslado de la resolución adoptada a los interesados en el expediente, debiendo publicarse la anulación de dicha convocatoria en los diarios de la provincia y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como en el tablón de anuncios situado en la sede electrónica y en la página web municipal.

Tercero. – Practicar la devolución de ingresos a los aspirantes que en su día presentaron la solicitud para participar en dicho proceso selectivo, debiendo presentar éstos solicitud en el registro electrónico general de este Ayuntamiento de Burgos, indicando el número de cuenta bancaria completa donde efectuar la devolución.

Cuarto. – Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá el interesado, si lo estima procedente, ejercitar las acciones que entienda le asisten ante la Jurisdicción Social formalizando la correspondiente demanda en los plazos previstos en el artículo 69 y demás aplicables de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, o en su caso, cualquier otra que estime procedente.

En Burgos, a 8 de julio de 2024.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía